



**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Correo electrónico: j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Once (11) de marzo de dos mil veintidós (2022). En la fecha al Despacho el **PROCESO ORDINARIO** No 11001 31 05 **019 2019 00071 00**, el cual fue remitido por el Juzgado Diecinueve (19) Laboral del Circuito de Bogotá en los términos del Acuerdo CSJBTA 20-109 del 31 de diciembre de 2020. Así mismo, obran memoriales pendientes por resolver. Sírvase Proveer,

JORGE AUGUSTO GÓMEZ HERRERA
Secretario

Veinticuatro (24) de junio de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se dispone **AVOCAR** el conocimiento del proceso ordinario de la referencia, conforme a lo establecido en el artículo 1 del Acuerdo PCSJA20-11686 del 10 de diciembre de 2020 y el artículo 1 del Acuerdo CSJBTA20-109 del 31 de diciembre de 2020.

Consecuente con lo anterior, se fija fecha para la celebración de la audiencia establecida en el artículo 77 del CPT y de la SS para el día **martes veinte (20) de septiembre de dos mil veintidós (2022) a las ocho de la mañana (08:00 AM)**, la cual **SE REALIZARÁ DE FORMA VIRTUAL**, a través de la aplicación Microsoft Teams, por ende los asistentes a las audiencias deberán instalar dicha aplicación en el dispositivo con el que pretendan conectarse, a fin de remitir el link de acceso a la misma.

De igual manera, se **ACEPTA** la renuncia al poder presentado por el apoderado de la demandada **APOYO TEMPORAL RECURSO HUMANO LTDA**, el doctor CARLOS MAYA MORALES, identificado con C.C. 79.112.035 y T.P. 43.674 del C.S. de la J. al respecto se **RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA** a la Doctora LADY MARITZA CIPAMOCHA ROZO identificada con C.C. 53.091.319 y T.P. 304.039 del C.S. de la J. como apoderada de **APOYO TEMPORAL RECURSO HUMANO LTDA**, para los fines del poder conferido.

Adicionalmente, se informa a las partes que el expediente está a su disposición en las instalaciones del Juzgado.

Por último, se solicita a las partes, apoderados y demás intervinientes **MANTENER ACTUALIZADOS SUS DATOS DE CONTACTO**, especialmente, número de celular y correo electrónico, tal como se informó en el comunicado No. 1 del 03 de febrero de 2021, en el espacio público y oficial asignado a este juzgado en la página de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co – Juzgados del Circuito – Juzgados Laborales – Bogotá – JUZGADO 041 LABORAL DE BOGOTÁ – Avisos a la Comunidad - 2021). Esta información deberá ser enviada al correo electrónico

institucional j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co. **DENTRO DEL TÉRMINO DE EJECUTORIA DEL PRESENTE AUTO.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,

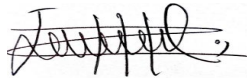


LUIS GERARDO NIVIA ORTEGA

GG

**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

La providencia que antecede se notificó por Estado
Nº 100 del 28 de junio de 2022.



JORGE AUGUSTO GÓMEZ HERRERA
Secretario